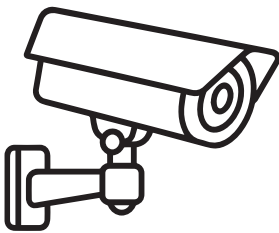


¿QUÉ HACER ANTE LA VIOLENCIA POLICIAL?



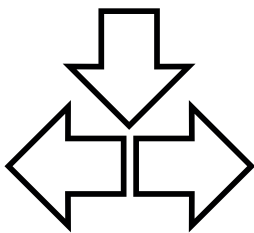
1. Ve al Centro de Atención Primaria / Hospital:

En el informe deben constar las lesiones físicas, el estado emocional y quién y cómo te ha causado las lesiones. Cuando una persona dice que ha sufrido una agresión, el personal médico está obligado a enviar una comunicación a los juzgados.



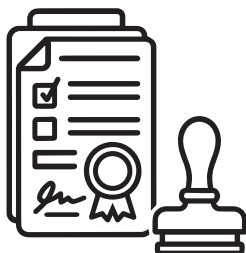
2. Recopila toda la información y documentación que pueda ayudar a probar los hechos:

Como fotografías de las lesiones en las que se te reconozca, datos de testigos y vídeos o audios del momento de los hechos (sin borrarlos del dispositivo donde se grabaron). También puedes comprobar si hay cámaras y pedir a la persona responsable que no se borren y se conserven.



3. Valora y decide los siguientes pasos a seguir:

En algunas situaciones, presentar una denuncia penal puede no ser lo más conveniente. Antes de hacerlo, conviene entender bien qué implica, ya que una vez interpuesta no se puede retirar. También se puede optar por presentar una queja por la vía administrativa.



4. Poner una denuncia:

Es preferible hacerlo en el Juzgado de Guardia (abierto las 24h) y se recomienda presentarla lo antes posible, incluyendo el máximo de detalles, además de un listado con las pruebas existentes y los datos de los testigos, si procede.



5. Solicitar representación letrada de oficio:

Existe la opción de pedir que el colegio de la abogacía correspondiente designe un/a abogado/a de oficio o elegir uno/a particular. Según la situación económica, y si se ha solicitado abogado/a de oficio, se puede pedir el reconocimiento del derecho a la justicia gratuita.



6. Los impactos psicosociales:

Tras sufrir una agresión, es posible que aparezcan reacciones inesperadas, pero que son habituales ante situaciones violentas. Cuando, además, el agresor forma parte de una institución, pueden aparecer impactos psicosociales específicos, como la pérdida de confianza y de la sensación de seguridad.

Algunos consejos que pueden ayudar en este primer momento:

- Comparte con personas cercanas la situación vivida y los impactos que te ha generado. La comunidad, el apoyo mutuo y la acción colectiva pueden ser buenos caminos para buscar reparación
- Cuidate. Come y descansa lo mejor que puedas.
- Recupera las rutinas y actividades que te aportan bienestar y que sueles hacer.
- Pide ayuda. Si después de unas semanas no te encuentras mejor, no dudes en pedir ayuda a tu médico de cabecera o a entidades como **Irídia**.

Preguntas frecuentes:

¿Puedo grabar una actuación de agentes de cuerpos policiales o de seguridad privada?

Sí, grabar imágenes de actuaciones policiales no es ni un delito ni una infracción administrativa. El artículo 36.23 de la Ley Mordaza solo sanciona:

“El uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o el éxito de una operación, respetando el derecho fundamental a la información.”

Por tanto, ningún agente puede impedirte grabar una actuación que se esté produciendo en un espacio público, ni obligarte a borrar las imágenes. Tampoco pueden quitarte el dispositivo con el que grabas. No obstante, usa el sentido común: es mejor grabar desde cierta distancia o de forma que no puedan decir que estás entorpeciendo la actuación policial.

¿Qué puedes hacer si eres testigo de una agresión a otra persona?

Graba la actuación de los agentes, toma el contacto de las demás personas que sean testigos y quédate hasta el final de la actuación para poder hablar con la persona afectada y ofrecerte a ayudarla.



En Irídia te atenderemos de forma gratuita
saidavi@iridia.cat

Para más información consulta el web: